

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

Skandia Renta Variable México, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (el “Fondo”).

SK-RVMX

Categoría del Fondo:

Especializada en acciones nacionales.

Clases y series accionarias:

Posibles Adquirientes	Serie / Subserie
No Aplica*	A
Personas Físicas y Morales	B
Personas No Sujetas a Retención	E
	E0

*La serie A no puede ser adquirida ya que son acciones representativas del capital fijo.

Subserie E0 podrá ser adquirida exclusivamente por empleados del grupo empresarial Skandia México.

Domicilio Social de la Operadora:

Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión tiene su domicilio en Ferrocarril de Cuernavaca número 689, Planta Baja, Colonia Ampliación Granada, Código Postal 11529, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Página de Internet de la Operadora:

La versión actualizada del presente Prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora de fondos de inversión, así como en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

www.skandia.com.mx

Fecha de autorización del Prospecto:

Las modificaciones a este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio número 157/521/2024 con fecha 16 de mayo de 2024.

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.”

Denominación Social de la Operadora:

Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Días y horarios para la recepción de órdenes:

El horario de operación del Fondo es de lunes a viernes en días hábiles bancarios de 8:30 hrs. a 12:30 hrs., hora del centro de México. Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil. Serán considerados días inhábiles los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4 de su Ley orgánica.

La información contenida en el Prospecto es responsabilidad de de Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La Operadora y, en su caso, las Distribuidoras, no tienen obligación de pago en relación con el Fondo, por lo cual la inversión en los Fondos se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

B. ÍNDICE

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS
 - a. Objetivos y horizonte de inversión
 - b. Políticas de inversión
 - c. Régimen de inversión
 - i. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios valores respaldados por activos
 - ii. Estrategias temporales de inversión
 - d. Riesgos asociados a la inversión
 - i. Riesgo de mercado
 - ii. Riesgo de crédito
 - iii. Riesgo de liquidez
 - iv. Riesgo operativo
 - v. Riesgo contraparte
 - vi. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii. Riesgo Legal
 - e. Rendimientos
 - i. Gráficas de rendimientos
 - ii. Tabla de rendimientos
2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN
 - a. Posibles adquirientes
 - b. Políticas para la compra venta de acciones
 - i. Día y hora para la recepción de órdenes
 - ii. Ejecución de las operaciones
 - iii. Liquidación de las operaciones
 - iv. Causas de posible suspensión de operaciones
 - c. Montos mínimos
 - d. Plazo mínimo de permanencia
 - e. Límites de políticas de tenencia por inversionista
 - f. Prestadores de servicios
 - i. Sociedad operadora que administra al fondo de inversión
 - ii. Sociedad distribuidora de acciones que les presta servicios al Fondo de Inversión
 - iii. Sociedad valuadora de acciones que le presta servicios al Fondo de Inversión
 - iv. Otros prestadores de servicios
 - g. Costos, comisiones y remuneraciones
3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL
 - a. Administración del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión
 - b. Estructura de capital y accionistas
4. ACTOS CORPORATIVOS
 - a. Fusión y Escisión
 - b. Disolución y liquidación
 - c. Concurso mercantil
5. RÉGIMEN FISCAL
6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
8. INFORMACIÓN FINANCIERA
9. INFORMACIÓN ADICIONAL
10. PERSONAS RESPONSABLES
11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá de entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión”.

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

C. CONTENIDO.

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es invertir los recursos obtenidos de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, mediante la adquisición de activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda principalmente a acciones mexicanas. La adquisición será de forma directa y complementariamente a través de otros fondos de inversión y/o ETFs (*Exchange Traded Funds* conocidos también como TRACS).

De manera complementaria, el Fondo podrá invertir en valores de deuda listados en el Registro Nacional de Valores, con calidad crediticia mínima de BBB, la adquisición será de forma directa o a través de otros fondos de inversión, también podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera. Asimismo, el Fondo podrá invertir en acciones internacionales de las regiones económicas más importantes a nivel global como son Asia, Europa, América del Norte y Latinoamérica; así como en Certificados Bursátiles Inmobiliarios (FIBRAS).

El Fondo no tiene preestablecido un plazo mínimo de permanencia sin embargo el plazo mínimo de permanencia sugerido es de 3 años, ya que este es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista obtenga rendimientos superiores al del índice accionario local "Índice de Precios y Cotizaciones" ("IPYC"), el cual puede ser consultado en la página electrónica de la red mundial (Internet) <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF103§or=7&locale=es>.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo.

Debido a la categoría del Fondo, cuyo objetivo principal es la inversión en instrumentos de renta variable, el principal riesgo asociado a la inversión en acciones mexicanas de forma directa o a través de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs de renta variable en los que invierte el Fondo, es el movimiento en el precio de las acciones que componen el portafolio, los cuales pueden ser afectado por variables macroeconómicas, evolución de la emisora, perspectivas locales e internacionales de crecimiento económico, flujos internacionales de capitales, entre otros.

Debido a que el fondo no cuenta con montos mínimos de inversión está orientado hacia inversionistas pequeños, medianos y/o grandes considerando su nivel de complejidad que buscan inversiones de alto riesgo en función de su objetivo y de la estrategia activa en instrumentos de renta variable que presenta el Fondo y que buscan inversiones de largo plazo y que toleran volatilidad en rendimientos en periodos cortos.

b) Políticas de inversión

El consejo de administración se reunirá periódicamente para revisar la estrategia de inversión del Fondo, analizando las diferentes alternativas de inversión en valores locales.

El Fondo mantiene una estrategia de administración activa, de tal manera que los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs que pueden llegar a formar parte de la estrategia de inversión podrán mantener una estrategia que involucre instrumentos financieros derivados únicamente con fines de cobertura para obtener exposición al mercado accionario local y así buscar un rendimiento superior al índice accionario local de referencia IPYC

Con el objetivo de generar mayor valor agregado en el largo plazo, el Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, diversificando en acciones mexicanas en forma directa o a través de varios fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs del mercado accionario local. El proceso de asignación de activos (*asset allocation*) de estos instrumentos se llevará a cabo mediante el análisis de variables fundamentales del mercado accionario local, esto es, considerando las expectativas de crecimiento económico, inflación, tasas de interés y valuaciones de empresas de dicho mercado. El Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, en la que tomará riesgos al buscar capitalizar oportunidades de mercado de renta variable a nivel local para incrementar el rendimiento por arriba del índice de referencia, por lo cual se le considera más agresivo.

La selección de acciones que adquiera el fondo de manera directa se realiza mediante un análisis tanto fundamental como técnico, a lo cual también influyen las expectativas de crecimiento del país, de cada sector y por último de cada empresa. El eje central del análisis de los portafolios de renta variable es el análisis fundamental ya que refleja cuantitativamente la calidad de los activos en los que participamos. De lo general a lo particular, se analizan trimestralmente las expectativas de Ventas, EBITDA y Utilidad Neta de más de 85 compañías que cotizan en la BMV, así como en BIVA, de las cuales sólo 35 componen el índice. Respecto al análisis técnico, sirve para identificar una nueva tendencia en una fase relativamente temprana, aprovechando dicha tendencia hasta que se demuestre que ésta se ha revertido. Este tipo de análisis permite registrar gráficamente la historia de precios para deducir una tendencia futura. Busca identificar cambios para beneficiarse de ello, determinando cuando un ciclo ha finalizado y apenas comienza otro a manifestarse. Por último, el monitoreo de datos económicos nos sirven de guía para aterrizar las expectativas de cada emisora.

Los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs serán seleccionados de acuerdo a una metodología que incorpora variables de análisis tanto cualitativas como cuantitativas. Dicha metodología se llama "4P's" y consiste en analizar variables tales como la "Filosofía" de gestión de los

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs (esto es, de qué manera se diferencian los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs en relación a sus similares), los "Procesos" involucrados en la administración de activos (cómo o de qué manera los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs prometen entregar valor agregado a través de su gestión), las "Personas" (estructura de capital intelectual de los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs) que influyen en la toma de decisiones así como la "Rentabilidad" histórica mostrada por los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs (no únicamente rendimiento histórico, sino también considerando variables de volatilidad y comparación contra sus bases de referencia). Esta metodología, desarrollada por Skandia, permite un análisis profundo de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs para identificar los que pueden ofrecer mayor valor agregado. Para complementar el enfoque de las "4P's", los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs serán seleccionados de acuerdo a las perspectivas fundamentales del mercado accionario mexicano (expectativas de crecimiento económico, inflación, tasas de interés, tipo de cambio, valuaciones de empresas de dichos mercados, así como también la bursatilidad, tipo de industria y política de pago de dividendos). Para el caso de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, serán seleccionados bajo los criterios de múltiples EV/EBITDA, modelo de flujos descontados, rentabilidad del dividendo, así como la evolución de las métricas de rentabilidad operativa.

. Se establece que el Fondo invertirá en valores en reporto bajo la figura de reportador

El Fondo no realiza préstamo de valores.

c) Régimen de inversión

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN		% MÍNIMO	% MÁXIMO
		Del Activo Neto	
1.	Acciones mexicanas que coticen en la BMV y/o BIVA en forma directa o a través de fondos de inversión nacionales o extranjeros y/o ETFs cuyo rendimiento esté relacionado con el mercado de renta variable local.	80%	100%
2.	ETFs cuyo rendimiento esté relacionado con el mercado de renta variable local.	0%	80%
3.	Fondos de Inversión de Renta Variable	0%	40%
4.	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.	25%	100%
5.	Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	0%	20%
6.	Valores de deuda listados en el Registro Nacional de Valores, con calidad crediticia mínima de BBB, la adquisición será de forma directa o a través de otros fondos de inversión.	0%	20%
7.	Deuda local a través de otros fondos de inversión.	0%	20%
8.	Valores en reporto con plazo máximo de 5 días.	0%	20%
9.	Acciones internacionales a través de fondos de inversión extranjeros, nacionales y/o ETFs cuyo rendimiento esté relacionado con los mercados de renta variable internacionales.	0%	10%
10.	Certificados Bursátiles Inmobiliarios (FIBRAS).	0%	15%
11.	Valor en riesgo de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos	n/a	5.03%

El Fondo, a través de la Operadora, invertirá principalmente en acciones mexicanas en forma directa y complementariamente a través de varios fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y que dichos fondos mantengan en su cartera, valores con características que cumplan con los criterios de selección del Fondo, esto es, que mantengan una perspectiva positiva en el mercado accionario local desde un punto de vista de variables fundamentales (expectativas de crecimiento de Producto Interno Bruto, inflación, tasas de interés, tipo de cambio y valuaciones de empresas de dichos mercados). Tanto los fondos nacionales como los extranjeros y/o ETFs estarán compuestos principalmente por instrumentos de renta variable mexicana, lo cual obliga a que estos fondos inviertan a su vez un mínimo de 80% en acciones mexicanas.

Dentro de la política de adquisición se incluyen únicamente aquellos fondos extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea. En cuanto a la inversión en

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

ETFs, ésta se hará mediante aquellos que estén listados en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y/o en la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) así como también todos aquellos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y los ofrecidos al público inversionista en países miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que forman parte de la Unión Europea, en donde los valores subyacentes de los ETF's sean acordes con el régimen de inversión. Cabe destacar que los ETFs no están apalancados ni realizarán replicas sintéticas

Complementariamente, el Fondo podrá invertir:

- Hasta un 20% del valor total de la cartera en activos de deuda local en directo o a través de fondos nacionales con calidad crediticia mínima de BBB, cuya duración promedio no sea mayor a 5 años y que inviertan en emisores gubernamentales, bancarios o corporativos, El Fondo también podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera. El Fondo deberá vigilar que los fondos de inversión de deuda cumplan con las calificaciones de crédito arriba mencionadas y en caso de incumplimiento estos serán removidas de la cartera de inversión.
- Hasta un 10% del valor total de la cartera en acciones internacionales de las regiones económicas más importantes a nivel global como son Asia, Europa, América del Norte y Latinoamérica. De esta manera el Fondo podrá invertir en acciones de países como Japón, China, India, Rusia, Alemania, Reino Unido, Brasil, Estados Unidos, entre otros. La adquisición de estas acciones internacionales será exclusivamente a través de fondos extranjeros y/o nacionales los cuales integren en su cartera dichos valores o bien a través de ETFs (*Exchange Traded Funds* conocidos también como TRACS).
- Hasta un 15% del valor total de la cartera en Certificados Bursátiles Inmobiliarios (FIBRAS), los cuales son fideicomiso de inversión estructurado conforme a la ley mexicana que invierten en bienes raíces destinados al arrendamiento.

Al invertir por lo menos un 25% de su cartera en instrumentos de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, el Fondo tiene una política de liquidez que permite al inversionista solicitar retiros cualquier día hábil, sujetándose a las reglas operativas del Fondo, contenidas en el presente Prospecto.

De forma adicional, el Fondo podrá invertir en reportos, lo cuales podrán tener un plazo máximo de 5 días, calificaciones AAA, siendo valores gubernamentales o bancarios. Las contrapartes con las se operen los reportos deberán ser Instituciones Financieras con calificaciones nacionales de riesgo contraparte de corto plazo AA. La política para pactar el precio y el premio será en moneda nacional con independencia de la denominación de los valores objeto de dichas operaciones

El Fondo podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora hasta por el 20% de sus activos

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificado bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

El Fondo no invertirá en valores estructurados o valores respaldados por activos. De igual forma el Fondo no invertirá de manera directa en instrumentos financieros derivados, sin embargo, los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs podrán mantener una estrategia que involucre instrumentos financieros derivados para obtener exposición al mercado accionario local e internacional con fines de cobertura.

El Fondo podrá adquirir derivados únicamente a través de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs siempre y cuando a su vez, los subyacentes cumplan con la categoría y régimen de inversión especificado en la sección C de este prospecto en donde la inversión principal debe de ser en acciones mexicanas que coticen en la BMV y/o BIVA a través de fondos de inversión nacionales, extranjeras y/o ETFs.

Derivado de lo anterior, el Fondo incurrirá en riesgos de inversión que pueden generar pérdidas en el valor de los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs, de los cuales el principal riesgo es el riesgo de mercado: caracterizado por el riesgo en los movimientos de las acciones mexicanas.

El principal riesgo asociado al uso de instrumentos financieros derivados es la evolución del bien o canasta subyacente, en este caso acciones mexicanas. Estos riesgos se mencionan a continuación:

En una opción de compra, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

En una opción de venta, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será la baja en el precio del activo subyacente.

En un futuro o forward el riesgo en caso de compra será la baja en el precio del activo subyacente, mientras que en el caso de venta, el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

En un Swap de tasas de interés, el riesgo en caso de compra será el alza en las tasas de interés que conlleva a una pérdida proporcional al alza en las tasas y al monto y plazo de la operación, mientras que el riesgo en caso de venta será la baja en las tasas de interés que conlleva una pérdida proporcional a la baja en las tasas y al monto y plazo en de la operación.

Sumado a lo anterior, el fondo también podrá invertir en Certificados Bursátiles Inmobiliarios, siendo el principal riesgo de invertir en dichos activos la situación financiera de la empresa o de los proyectos financiados, así como los movimientos de oferta y demanda por compra o renta de bienes inmuebles, incluyendo naves industriales, oficinas, vivienda y hoteles.

c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en el régimen de inversión, las cuales serían reveladas en términos de lo descrito en la "Sección General" y cumplirían, asimismo, con lo establecido para tales efectos en la misma "Sección General".

El objetivo de contar con una estrategia temporal de inversión es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

d) Riesgos asociados a la inversión

Debido a la categoría del Fondo, cuyo objetivo principal es la inversión en instrumentos de renta variable, el principal riesgo asociado a la inversión en acciones mexicanas, es el movimiento en el precio de las acciones que componen el portafolio. Las acciones de las emisoras en las que invierte el fondo pueden mostrar plusvalías y minusvalías en ciertos periodos de tiempo a raíz de cambios en las variables macroeconómicas, movimientos en el precio de materias primas, cambios regulatorios para sectores específicos, cambios en tendencias de consumo y principalmente se ven afectados por temas particulares de cada emisora como puede ser su situación financiera, su posicionamiento de mercado, así como sus resultados trimestrales.

El Fondo, al operar acciones mexicanas de forma directa o a través de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs, incurrirá en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con el tipo de cambio, cambios en las tasas de interés internacionales, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal y otros que pudieran afectar adversamente el precio de las acciones del Fondo.

Los riesgos mencionados en este apartado pudieran tener un impacto negativo en el precio de las acciones del Fondo, asimismo, independientemente del objetivo, categoría o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el Fondo.

d.i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado del Fondo hace referencia a todos los acontecimientos que pudieran afectar las valuaciones (tanto positivamente como negativamente) de las acciones mexicanas en forma directa o a través de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs como noticias de resultados contables en las empresas, movimientos en índices de precios nacionales e internacionales, movimientos en las tasas de interés e inflación; así como perspectivas de crecimiento de la economía de los sectores invertidos. Como consecuencia, el Fondo estará sujeto a un riesgo de movimientos en los precios de las acciones mexicanas en forma directa o a través de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs. De igual manera, el Fondo, al invertir en fondos extranjeros, estará expuesto a un riesgo cambiario, esto es, será afectado por las variaciones entre el tipo de cambio del peso con las demás monedas del mundo. El Fondo tratará de minimizar el riesgo de mercado por medio de la gestión dinámica del portafolio. La definición de valor en riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Un aumento (una caída) en los precios de las acciones de las emisoras que cotizan en la BMV y/o BIVA tendrá un impacto directo y positivo (negativo) en el precio del Fondo.

Sumado a lo anterior, el Fondo al invertir en el mercado de deuda local este sujeto a la volatilidad en las tasas de interés de corto plazo. De forma complementaria, el Fondo al invertir en certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios estará expuesto a movimientos en los precios de las FIBRAS como resultado de un aumento en las tasas de interés, aumentos en costos operativos, exceso de oferta de servicios y/o bienes inmobiliarios, así como una disminución en la calidad de los arrendatarios de las Fibras.

El riesgo del Fondo es alto dada la naturaleza del mismo.

La medición de riesgo de mercado cuantifica la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, tales como tasas de interés y tipos de cambio. El riesgo de mercado se mide por el concepto de VaR. El VaR se define como la pérdida máxima esperada a un cierto nivel de confianza y en condiciones normales de mercado tomando en cuenta una probabilidad dada.

El VaR se calcula y expresa con un horizonte temporal para el que se estima la minusvalía de un día.

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

A su vez, el VaR se expresa a una cola de distribución de probabilidad. Por ejemplo, un VaR diario del 5.03% sobre una inversión de \$100,000 con una probabilidad del 95% significa que, con esa probabilidad, la peor minusvalía sobre esa inversión en un día sería de \$5, 030. Cabe destacar que la definición del Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

El VaR Máximo observado refiere, al máximo valor obtenido en la historia del Fondo. El VaR Máximo observado es de 1.533957% durante el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025.

El VaR Promedio Observado es la suma de los valores calculados diariamente dividido entre el número de observaciones en la historia del Fondo. El VaR Promedio observado es de 1.420385% durante el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025.

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.ii) Riesgo de crédito

En virtud de que al menos el 80 % de los activos del Fondo estarán invertidos en acciones mexicanas en forma directa o a través de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs los cuales invertirán a su vez acciones mexicanas listadas en la BMV y/o BIVA y como máximo 10% del Fondo podrá estar invertido en acciones internacionales, la inversión en instrumentos de deuda en directo o a través de fondos de inversión será acotada, el riesgo de crédito no será uno de los principales riesgos a que esté sujeto el Fondo. Lo anterior implica que el riesgo de crédito del Fondo puede considerarse bajo. De esta manera, el Fondo no tendrá una calificación crediticia que se asocia típicamente a las inversiones en títulos de deuda.

El Fondo controla el riesgo de crédito por medio de las calificaciones de los papeles en los cuales invierten los fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs, cuidando de que la calidad crediticia de los emisores sea alta, es decir, calificación AAA.

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iii) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el derivado de la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierta el propio Fondo, o bien a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra.

Considerando que el Fondo invertirá por lo menos el 25% de sus activos en instrumentos de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, el riesgo de liquidez del Fondo es bajo; sin embargo, la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierte el Fondo, a descuentos inusuales por hacer frente a sus obligaciones de recompra podría generar una minusvalía en el precio del mismo. De igual forma el Fondo estará sujeto a los límites de recompra de cada uno de los fondos de inversión en los que invierta el Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.iv) Riesgo operativo

Para mitigar errores en la administración del Fondo y su cuantificación, el área de riesgo tiene la obligación de investigar y documentar cualquier incidente relacionado con este tipo de riesgo. Asimismo, se tienen contemplados los procesos con mayor riesgo para la operación del Fondo a los cuales se da prioridad en caso de contingencia.

Asimismo, para mitigar este tipo de riesgo, se examinan los sistemas de información y se han eliminado las ventanas de oportunidad conforme se van detectando incidentes.

Dado los estrictos controles de riesgos operativos implementados por La Operadora, el riesgo operativo es bajo.

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.v) Riesgo contraparte

Este tipo de riesgo está mitigado pues el Fondo invierte en acciones mexicanas en forma directa o a través de fondos nacionales, extranjeros y/o ETFs de reconocidas instituciones financieras las cuales tienen la capacidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma, asimismo la adquisición de estos instrumentos siempre se hará a través de mercados regulados de acuerdo con la Ley de Fondos de Inversión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014, en relación con el artículo quinto. De tal forma, el riesgo contraparte es bajo.

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Ante condiciones desordenadas de mercado, el inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones. Dicho diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en Fondo en beneficio de los accionistas que permanezcan en el Fondo.

El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente: No se ha usado desde la fecha de inicio operaciones del Fondo.

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

d.vii) Riesgo legal

Para su evaluación y mitigación, el área de riesgos trabaja con el área legal para la revisión de contratos y posibles pérdidas causadas por el incumplimiento de alguno de estos. Asimismo, se trabaja en la cuantificación de posibles cambios en la legislación vigente, a efecto de determinar cómo afectarían negativa o positivamente al Fondo. De tal forma, el riesgo legal es bajo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

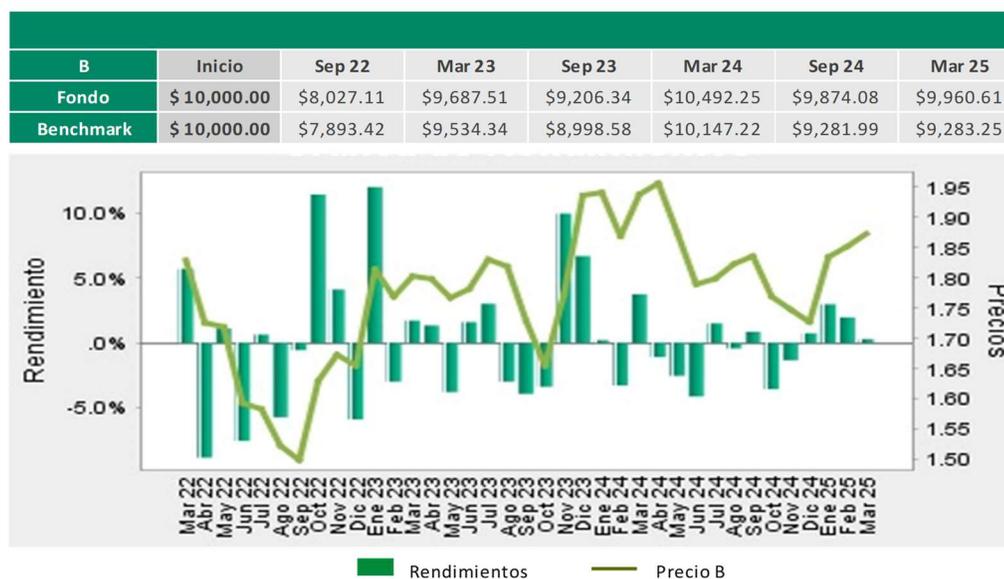
e) Rendimientos

El desempeño que ha tenido el Fondo en el pasado, puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

e.i) Gráfica de rendimientos

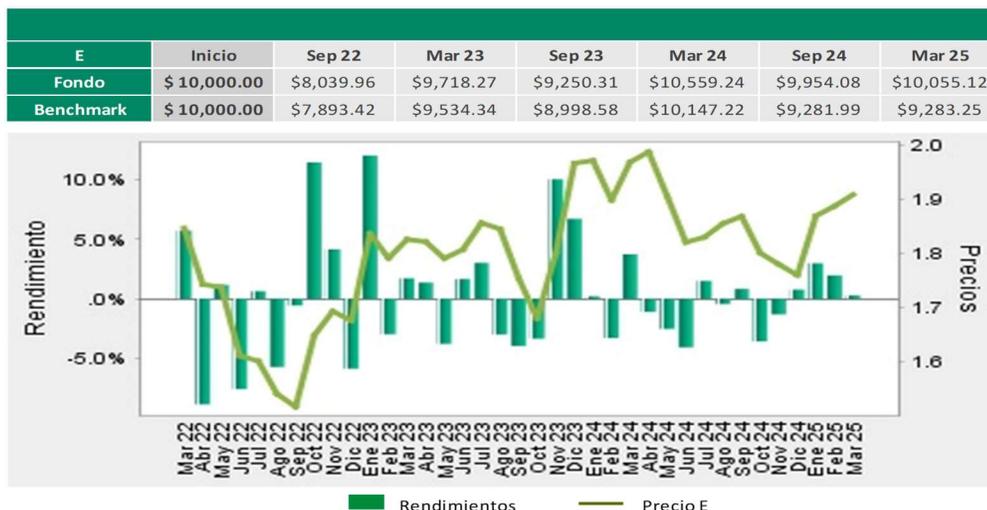
Información al 31 de marzo de 2025.

SK-RVMX Serie B



Prospecto sección particular **SK-RVMX**

SK-RVMX Serie E



La serie E0 no cuenta con históricos.

e.ii) Tabla de rendimientos

Información al 31 de marzo de 2025.

Tabla de Rendimientos Anualizados (Efectivos)						
Serie B	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2024	2023	2022
Rendimiento bruto	0.49%	5.97%	-2.31%	-6.72%	22.27%	-3.98%
Rendimiento neto	0.28%	5.28%	-5.07%	-9.34%	19.10%	-5.98%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	9.16%	9.52%	10.34%	10.73%	11.10%	7.71%
Índice de Referencia	0.30%	6.00%	-8.51%	-13.72%	16.30%	-9.03%

Tabla de Rendimientos Anualizados (Efectivos)						
Serie E	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	2024	2023	2022
Rendimiento bruto	0.49%	5.97%	-2.31%	-6.72%	22.27%	-3.66%
Rendimiento neto	0.28%	5.30%	-4.77%	-9.06%	19.50%	-5.66%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	9.16%	9.52%	10.34%	10.73%	11.10%	7.71%
Índice de Referencia	0.30%	6.00%	-8.51%	-13.72%	16.30%	-9.03%

La serie E0 no cuenta con históricos.

No existen costos y/o comisiones que afecten los rendimientos netos del fondo.

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

a) Posibles adquirentes

Las acciones de la Serie "B" podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas o extranjeras, incluyendo a aquellas que forman parte del sistema financiero; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión o administración cuyos fideicomisarios sean personas físicas y morales; cajas y fondos de ahorro de trabajadores; fondos de inversión cuyos adquirentes sean personas físicas y/o morales; las cuentas o canales de inversión a que se refiere el artículo 185 de la LISR; la Operadora que opera los valores que integren los activos del Fondo y Distribuidoras.

Las acciones de la Serie "E" podrán ser adquiridas por todas aquellas personas físicas y morales no sujetas a retención previstas en el artículo 54 de la LISR vigente, como el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, o en aquel que lo sustituya, así como por cualquier otro posible adquirente que sea permitido a hacerlo por las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Subserie E0 **podrá** ser adquirida exclusivamente por empleados del grupo empresarial Skandia México.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que le sean aplicables.

b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista diariamente el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta, no exceda el 25% de las acciones en circulación de los Fondos.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General"

b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

El horario para la recepción de órdenes de compra y venta de acciones del Fondo es de lunes a viernes en días hábiles bancarios de 8:30 hrs. a 12:30 hrs., hora del centro de México.

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil.

Para los efectos establecidos en los párrafos precedentes serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4 de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La sociedad operadora publicará en la página de Internet www.skandia.com.mx, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se ejecutarán 24 horas después de la solicitud siempre y cuando esas órdenes sean recibidas dentro del horario definido. Las órdenes de compra y venta se liquidarán al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentren listado, así como en sociedades que administren mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo; con el diferencial que en su caso se aplique.

Ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial para la realización de operaciones de compra y venta sobre las mismas. En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente a todas las operaciones que celebre el Fondo con sus clientes el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en el Fondo, en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán 24 horas hábiles después de la fecha de ejecución.

Se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de fondos de inversión.

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

c) Montos mínimos

El Fondo no tiene establecido un monto mínimo de inversión.

d) Plazo mínimo de permanencia

El Fondo no tiene un plazo mínimo de permanencia, pero derivado de su naturaleza, se recomienda una permanencia mínima de tres años.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información detallada de este punto se incluye en la “Sección General”.

f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.i) Sociedad operadora que administra el Fondo de Inversión.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que les presta servicios al Fondo de Inversión.

Actualmente el Fondo únicamente es distribuido por Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, quien le presta los servicios de distribución integral.

El fondo de inversión no podrá contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad, por lo que en caso de que una sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión o entidades que presten dichos servicios, le presente a la sociedad operadora de fondos de inversión una oferta de compra o venta de las acciones representativas del capital social del fondo, esta no podrá negarse a la celebración de dichas operaciones siempre que tal oferta se ajuste a las condiciones del propio prospecto, y se ajuste al contrato de adhesión de la sociedad operadora para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes, conforme lo estipulado en el artículo 40 de la LFI.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades y entidades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, otorgándoles así un trato irrestricto de igualdad, en ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias, conforme lo estipulado en el artículo 40 de la LFI

f.iii) Sociedad valuadora de acciones que les presta servicios al Fondo de Inversión.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

f.iv) Otros prestadores de servicios.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

Pagadas por el cliente						
Concepto	B		E		E0	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Compra de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Venta de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio por asesoría	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de administración de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otras	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total	NA	NA	NA	NA	NA	NA

No existen comisiones por ningún concepto que pague directamente el cliente

b) Comisiones pagadas por el Fondo

La Operadora podrá pactar el pago de las comisiones o remuneraciones derivadas de los siguientes conceptos:

- Administración de activos- Pago mensual- Cuota variable calculada mediante porcentaje que se aplicará sobre activos netos diarios del Fondo, considerando los días naturales.
- Valuación de acciones- Pago mensual- Cuota fija definida por el proveedor y cuota variable calculada mediante porcentaje sobre los activos netos diarios del Fondo, los días naturales.
- Contabilidad y prestación de servicios administrativos para el Fondo- Pago mensual- Cuota fija.
- Prestación del servicio de depósito y custodia de activos objeto de inversión- Pago mensual- Cuota fija y cuota variable sobre la cartera bajo custodia
- Servicios de Promoción y Distribución - Pago mensual- Cuota variable calculada mediante porcentaje que se aplicará sobre activos netos diarios del Fondo, considerando los días naturales.
- Proveedor de Precios. - Pago mensual – Cuota Fija definida por el proveedor

Pagadas por el Fondo de Inversión (anuales)						
Concepto	B		E		E0	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	2.00%	\$20.00	2.00%	\$20.00	0.10%	\$1.00
Administración Activos / sobre desempeño	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Distribución de acciones	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Valuación de acciones	0.01%	\$0.05	0.01%	\$0.05	\$0.00	\$0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.02%	\$0.20	0.02%	\$0.20	\$0.00	\$0.00
Depósito de acciones	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%	\$0.00
Contabilidad	0.04%	\$0.36	0.04%	\$0.36	\$0.00	\$0.00
Otras	0.04%	\$0.42	0.04%	\$0.42	\$0.00	\$0.00
Total	2.10%	\$21.03	2.10%	\$21.03	0.10%	\$1.00

Montos por cada \$1,000 pesos invertidos

Comisiones anuales.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

Los Fondos de Inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están encomendadas a Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.
- Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración están encomendadas a Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- La vigilancia del Fondo de inversión está encomendada al contralor normativo de Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

a) Organización del Fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social es por cantidad ilimitado representado por acciones de las cuales, 1'000,000 (Un millón) de acciones corresponden a la Serie "A" y las restantes acciones corresponden a la parte variable del capital social. Las acciones son sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la parte fija solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador. La Serie "A" comprende el capital mínimo fijo, no sujeto a retiro, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100) M.N., representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones íntegramente suscritas y pagadas.

La parte variable del capital social que se considera ilimitado será susceptible de aumentos y disminuciones por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas. Asimismo, la parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias que quedan en tesorería para ser puestas en circulación mediante pago en efectivo, cuando así lo determine el consejo de administración y sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El monto que el Consejo de Administración ha determinado poner en circulación es de \$9,999'000,000.00 (Nueve mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100) M.N.

Las acciones que representan el capital fijo serán de una sola serie y sin derecho a retiro, mientras que las integrantes del capital variable, podrán dividirse en varias series y en su caso, subseries de acciones con las características que se establezcan en el prospecto de información al público inversionista y que podrán referirse a montos de inversión mínimos requeridos, régimen fiscal aplicable al tipo de inversionista de que se trate, plazo mínimo de permanencia en el fondo, series dirigidas exclusivamente a empleados, comisiones y demás que el consejo de administración determine, el cual también podrá determinar las distintas series y en su caso, subseries en que podrá dividirse el capital variable. Todas las series tienen los mismos derechos y obligaciones. Actualmente el capital variable se encuentra dividido en las siguientes series:

Posibles Adquirientes	Serie / Subserie
No Aplica*	A
Personas Físicas y Morales	B
Personas No Sujetas a Retención	E
	EO

Las acciones de la parte fija son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

La sociedad podrá adquirir las acciones que emita sin que para el efecto sea aplicable la prohibición establecida en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por ninguna persona o grupo de personas físicas o morales.

Al 31 de marzo de 2025 el número total de accionistas del Fondo era de 562 de los cuales 2 clientes mantenía bajo posesión más del 30% con una tenencia accionaria de 300,653,411 acciones y 3 clientes mantenían más del 5% del capital social con una tenencia accionaria de 253,166,763 acciones.

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

4. ACTOS CORPORATIVOS

a) Fusión y escisión

El Fondo de Inversión podrá acordar su fusión o escisión, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y sólo podrá fusionarse con fondos de su mismo tipo.

En condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los Activos Objeto de Inversión de los Fondos de Inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación, los Fondos de Inversión escindidos bajo estas condiciones, tendrán como objetivo esperar a ser liquidados en el mejor interés de sus clientes por lo que no podrán tener una estrategia de administración activa.

Los términos y condiciones en que se podrán separar los activos objeto de inversión de un Fondo a otro.

Los Fondos de Inversión escindidos mantendrán una cartera de inversión concentrada en ciertos tipos de Activos Objeto de Inversión como resultado de la escisión, como excepción a lo señalado en el artículo 6 de la CUFI.

Los derechos preferenciales que pudieran existir para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social, así como la posibilidad de suspender la adquisición y compra de las acciones representativas de su capital social, por virtud de la escisión del Fondo de Inversión ante problemas de liquidez.

El Fondo de Inversión se escinda conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 Bis 7 de esta Ley, en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los Activos Objeto de Inversión estos presenten problemas de liquidez o valuación.

b) Disolución y liquidación:

El Fondo de Inversión, a través del director general de la sociedad operadora de fondos de inversión que lo administra y las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades o entidades que prestan servicios de distribución de acciones del Fondo de Inversión, revelarán la información que consideren relevante sobre las condiciones operativas que aplicarán en el momento en que se presente un evento de disolución o liquidación previamente acordado por el consejo de administración de la sociedad operadora de fondos de inversión que lo administre. En caso de que el Fondo tuviera que entrar en proceso de disolución y liquidación, dicho proceso se ajustará a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y a los artículos 14 Bis 9 al 14 Bis 13, 14 Bis 17 y 82 Bis de la Ley de Fondos de Inversión.

c) Concurso mercantil:

En el caso de que el Fondo se tuviera que declarar en concurso mercantil, dicho proceso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 14 bis.14, 14 bis.15, 14 bis.16 y 14 bis.17 de la LFI.

5. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Las modificaciones a la “Sección Particular” de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio número 157/521/2024 con fecha 16 de mayo de 2024.

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior derivan de la obligación establecida en el Anexo 2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, referente a la actualización anual de la información del prospecto de información del fondo en cuanto al valor en riesgo observado en el último año, rendimientos de las series del fondo, número de accionistas y los que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social y la composición de la cartera de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

10. PERSONAS RESPONSABLES

El que suscribe, como director general de la Operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

Julio César Méndez Ávalos
Director General

Prospecto sección particular **SK-RVMX**

11. ANEXO.- Cartera de Inversión.

Actualmente el Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.
La cartera de inversión semanal del fondo se encuentra en la siguiente página de internet:

https://www.skandia.com.mx/plataforma-de-inversion/fondos-skandia/Documents/Prospecto_Skandia_SKRVMX_Cartera.pdf



SK-RVMX SKANDIA RENTA VARIABLE MÉXICO, S.A. DE C.V., F.I.R.V. CARTERA DE VALORES AL 31 MARZO, 2025

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DIRECTO						
ACCIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS						
1	GFNORTE	O	ALTA	1,002,210	142,243,665.30	11.58
1	FEMSA	UBD	ALTA	632,625	126,417,453.75	10.29
1	AMX	B	ALTA	7,796,950	113,679,531.00	9.25
1	WALMEX	*	ALTA	2,011,300	113,356,868.00	9.23
1	GMEXICO	B	ALTA	1,049,502	107,385,044.64	8.74
1	CEMEX	CPO	ALTA	8,917,726	102,999,735.30	8.38
1	GAP	B	ALTA	202,910	76,781,144.00	6.25
1	ASUR	B	ALTA	119,970	67,210,793.10	5.47
1	VESTA	*	ALTA	707,078	33,112,462.74	2.70
1	AC	*	ALTA	151,123	32,337,299.54	2.63
1	GCC	*	ALTA	160,868	30,227,097.20	2.46
1	ALFA	A	ALTA	1,863,271	29,756,437.87	2.42
1	BIMBO	A	ALTA	486,690	27,079,431.60	2.20
1	OMA	B	ALTA	133,702	26,892,820.28	2.19
OTROS TIPO DE VALOR 1 - ACCIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS				3,451,288	139,678,540.13	11.37
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO					1,169,158,324.45	95.17
REPORTO						
LF	BONDESF	260226	mxAAA	290,126	29,011,190.21	2.36
TOTAL REPORTO					29,011,190.21	2.36
OTROS VALORES				1,454,157	30,267,613.61	2.46
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES					1,228,437,128.27	100.00

CALIFICACIÓN	CATEGORÍA RVESACCMEX	VaR Promedio	Límite de VaR
NA		1.371%	5.030%

El riesgo se mide por el concepto de VaR. El VaR se define como la pérdida máxima esperada a un cierto nivel de confianza y en condiciones normales de mercado. Por ejemplo, si se tiene una inversión de 100 pesos y un VaR diario de 5.03% al 95% de confianza, significa que nuestra inversión puede perder como máximo 5.03% en un día. Ahora bien, Al hacer el cálculo a un nivel de confianza del 95%, podríamos esperar que de cada 100 días existan cinco en el que la inversión genere una pérdida mayor al 5.03%.

La metodología utilizada para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) es a través de un método paramétrico en la cual la volatilidad del fondo será estimada mediante la suavización exponencial de Risk Metrics.

A grandes rasgos, lo que se hace para medir el riesgo es tomar la cartera del fondo del día a valorar y se toman los precios históricos de los instrumentos en los que está invirtiendo la Sociedad de Inversión. Con esto se calcula una distribución de probabilidad empírica y se calculan los cuantiles muestrales tales que nos den la máxima pérdida esperada al nivel de confianza del 95% asumiendo que la distribución de los rendimientos es normal.

Julio César Méndez Ávalos